

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2022-144

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió la: *“REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”*; la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General. Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que*

no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-016 de 7 de enero de 2022, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2022 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, con memorando No. DP-CAF-2022-0021-M de 13 de enero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Máxima Autoridad que: “...disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2022 de la Defensoría Pública, para su efecto remito la matriz PAC 2022 para que sea debidamente aprobada por su autoridad...”, quien mediante sumilla inserta en el referido Memorando aprobó electrónicamente el pedido y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-019 de 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2022;

Que, mediante memorando No. DP-DA-2022-2443-M de 27 de octubre de 2022, el Ing. Byron Guerrero, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Incluir las contrataciones: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2023".- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SÚPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS, CIUDAD GUAYAQUIL, AÑO 2023".- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AÑO 2023".- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO PARA EL PERIODO DE ENERO – ABRIL 2023".- Con lo cual será posible cumplir con la dotación de servicios para el funcionamiento de la institución de manera oportuna.- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022.”;

Que, con memorando No. DP-DTIC-2022-0382-M de 28 de octubre de 2022, el ingeniero Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: INCLUIR: La actividad para la “Adquisición de computadores de escritorio especializado para edición/manejo profesional de alto rendimiento de diseño gráfico, imágenes y audiovisuales en el marco de la renovación tecnológica de la Defensoría Pública a nivel nacional”, por un valor total de USD 34.750,00 sin IVA (para los bienes un valor de

USD \$34.075,00 sin IVA en la partida 840107 considerando el código CPC 452300089 y para los Mantenimientos preventivos de los años 2023, 2024 y 2025 el valor de USD 675,00 sin IVA en la partida 530704 considerando el código CPC 871300011.- Para el efecto sírvase encontrar un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 suscrita electrónicamente.”;

Que, con memorando No. DP-CAF-2022-0817-M de 31 de octubre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se realice la correspondiente reforma al PAC 2022, considerando el siguiente detalle: Incluir las contrataciones: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2023".- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SÚPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS, CIUDAD GUAYAQUIL, AÑO 2023".- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AÑO 2023".- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO PARA EL PERIODO DE ENERO – ABRIL 2023".- Con lo cual será posible cumplir con la dotación de servicios para el funcionamiento de la institución de manera oportuna.- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022, y se requiere se proceda con la elaboración de la resolución respectiva.”.

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2022-0818-M de 31 de octubre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: INCLUIR: La actividad para la “Adquisición de computadores de escritorio especializado para edición/manejo profesional de alto rendimiento de diseño gráfico, imágenes y audiovisuales en el marco de la renovación tecnológica de la Defensoría Pública a nivel nacional”, por un valor total de USD 34.750,00 sin IVA (para los bienes un valor de USD \$34.075,00 sin IVA en la partida 840107 considerando el código CPC 452300089 y para los Mantenimientos preventivos de los años 2023, 2024 y 2025 el valor de USD 675,00 sin IVA en la partida 530704 considerando el código CPC 871300011.- Para el efecto sírvase encontrar un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022, con la cual se requiere proceder con la elaboración de la resolución respectiva.”;

Que, mediante memorando No. DP-DA-2022-2468-M de 1 de noviembre de 2022, el Ing. Byron Guerrero, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Eliminación de : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2022".- Esta solicitud se realiza en virtud de un reajuste en el monto de contratación.- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022.”;

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2022-0821-M de 1 de noviembre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la correspondiente reforma al PAC, considerando

el siguiente detalle: Eliminación de actividad: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2022".- Esta solicitud se realiza en virtud de un reajuste en el monto de contratación.- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y se requiere proceder con la elaboración de la resolución correspondiente.”;

Que, mediante memorando No. DP-DA-2022-2469-M de 1 de noviembre de 2022, el Ing. Byron Guerrero, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “En alcance al memorado Nro. DP-DA-2022-2443-M, me permito indicar que por error se colocó "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DEGUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO PARA EL PERIODO DE ENERO– ABRIL 2023", siendo lo correcto "PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA" objeto que cambió al estar el producto catalogado, por lo que solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Incluir las contrataciones: "PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA".- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y en el resto del contenido me ratifico.”;

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2022-0820-M de 1 de noviembre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “En alcance al memorado Nro. DP-CAF-2022-0817-M, me permito indicar que por error se colocó "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO PARA EL PERIODO DE ENERO – ABRIL 2023", siendo lo correcto "PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA" objeto que cambió al estar el producto catalogado, por lo que solicito se proceda con la reforma al PAC 2022, considerando el siguiente detalle: Incluir las contrataciones: "PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA".- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y en el resto del contenido me ratifico.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2022 (Vigésima Segunda Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2022											
VIGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN											
AREA REQUERENTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA / DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION											
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530803	33310.00.15	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHICULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 20.600,00	\$ 20.600,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023.
530803	33310.00.15	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA GUAYAS, CIUDAD GUAYAQUIL, AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 8.700,00	\$ 8.700,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023.
530106	68120.00.11	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORIA PUBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 28.080,00	\$ 28.080,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023.
530106	68120.00.11	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORIA PUBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2022	1	UNIDAD	\$ 8.886,18	\$ 8.886,18			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD.
530208	85250.00.21	SERVICIO	CONTRATACION DEL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PERIODO ENERO - ABRIL DEL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 71.578,20	\$ 71.578,20			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-ABRIL DE 2023.
540107	45230.00.89	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO ESPECIALIZADO PARA EDICIÓN/MANEJO PROFESIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DE DISEÑO GRÁFICO, IMÁGENES Y AUDIOVISUALES EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	5	UNIDAD	\$ 6.815,00	\$ 34.075,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 540107 POR EL VALOR DE \$ 34.075,00 SIN IVA Y EN LA PARTIDA 530704 EL VALOR DE \$ 675,00 SIN IVA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.
530704	87130.00.11	SERVICIO		15		\$ 45,00	\$ 675,00			X	

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita electrónicamente en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 2 de noviembre de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	
----------------------	---	--